MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
Comprometido con la gente.
Dirección: 1° Intendente
Telefax (0981) – 785959
Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

CONTRATO N°05/2022

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5.80X6.80 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6055 FACUNDO ALFONZO

Entre la Municipalidad de Nueva Toledo, domiciliada en la Avenida 1° Intendente del Distrito de Nueva Toledo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Gilmar Carlos Marques Da Silva, con cédula de identidad N° 6.218.312, denominada en adelante la contratante, y, por la otra, la firma, domiciliada en la ciudad de Yhu, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. DIEGO AUGUSTO BELOTTO FRANCO, con Cédula de Identidad N°4329793, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5.80X6.80 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6055 FACUNDO ALFONZO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416210.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO INTENDENCIA

LA PREFERIDA
De Diego Augusto Belotto Franco
RUC: 4329793 - 6
Cel.: (0981) 236 256
Vaquería - Paraguay

Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por vía de excepción N° 02/2022, convocado por la Municipalidad de Nueva Toledo, según resolución N°755/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°801/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

1	**CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5.80X6.80 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6055 FACUNDO ALFONZO**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1	Limpieza y preparación del terreno	M2	63,7	5.000	318500
1.2	Replanteo	M2	63,7	6.000	382200
1.3	Cartel de Obra	UN	1	1.000.000	1000000
1.4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14	52.000	728000
1.5	Vigas y dado de H° A°	M3	1,23	2.800.000	3444000

LA PREFERIDA
De Diego Augusto Benito Franco
RUC: 4329793 - 5
Cel.: (0981) 236 224
Villarrica - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA
Intendente Municipal

1.6	Encadenados de H° A°	M3	2,17	2.800.000	6076000
1.7	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL.	1	1.200.000	1200000
1.8	Muro de nivelacion De 0,45 cm.	M2	3,6	190.000	684000
1.9	Muro de nivelacion De 0,30 cm.	M2	7,5	160.000	1200000
1.10	Muro de nivelacion De 0,60 cm. para pilares	M2	0,6	190.000	114000
1.11	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,3	150.000	3495000
1.12	Aislacion asfaltica De paredes	M2	6,4	30.000	192000
1.13	Muros de elevación De 0,15 para revocar	M2	3,4	95000	323000
1.14	Muros de elevación De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	M2	34,5	180000	6210000
1.15	Muros de elevación De 0,30 para revocar	M2	13,5	160000	2160000
1.16	Muros de elevación De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	31,82	140000	4454800

LA PREFERIDA
De Diego Augusto Belotto Franco
RUC: 4329793 - 5
Cel.: (0981) 236 258
Vaquería - Paraguay

MUNICIPALIDAD NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA
Cilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

1.17	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	16	45000	720000
1.18	Pilar De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes semi prensado	ML.	6,6	250000	1650000
1.19	a- Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca .	M2	90,5	320000	28960000
1.20	Revoques De paredes interior y exterior a una capa	M2	61	28000	1708000
1.21	Revoques De viga cumbrera y galerìa de H° A°	M2	16	33000	528000
1.22	Revoques Moldura lineal en balancines	ML.	38,8	35000	1358000
1.23	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	58	35000	2030000
1.24	Piso ceramico PI4	M2	58	85000	4930000
1.25	Zocalo Ceramico de 10 x 30 cms.	ML.	34	25000	850000
1.26	Puerta metàlica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	UN.	1	2200000	2200000
1.27	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 cms.	M2	10,32	450000	4644000
1.28	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	25,8	30000	774000
1.29	Pinturas De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	M2	61	14000	854000
1.30	Pinturas De paredes revocadas al latex	M2	61	20000	1220000
1.31	Pinturas De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	M2	11,9	12000	142800
1.32	Pinturas De viga cumbrera y galerìa al latex	M2	16	20000	320000
1.33	Pinturas De balancines con pintura sintética	M2	10,32	30000	309600
1.34	Pinturas De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	M2	109	15000	1635000

LA PREFERIDA
De Diego Augusto Beloto Franco
RUC: 4329793 - 5
Cel: (0981) 236 278
Vegueria - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA

Cesar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

1.35	Pinturas De tejuelones con barniz	M2	80	15000	1200000
1.36	Pinturas De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,5	30000	165000
1.37	Pinturas De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	53,4	25000	1335000
1.38	Pinturas Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML.	23	20000	460000
1.39	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	10,32	170000	1754400
1.40	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	23	90000	2070000
1.41	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	19,2	75000	1440000
1.42	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Boc.	1	2250000	2250000
1.43	Instalación de tableros de comando TC	Boc.	1	1550000	1550000
1.44	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	1	750000	750000
1.45	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	8	95000	760000
1.46	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	12	95000	1140000
1.47	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	8	90000	720000
1.48	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	2	350000	700000
1.49	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	4	240000	960000
1.50	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Un.	2	200000	400000
1.51	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1	1350000	1350000
1.52	Tablero TC de 6 AG.	Un.	1	350000	350000
1.53	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	1	450000	450000
1.54	Ventilador de techo de 56 "	Un.	4	560000	2240000
1.55	Rampa	GL.	1	3400000	3400000
1.56	Pizarrones	UN.	1	1200000	1200000

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO INTENDENCIA

Cilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

1.57	Limpieza final	M2	63,7	8000	509600
				Precio Total	**113.968.900**

Gs. 113.968.900 (Guaraníes Ciento trece millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 90 DIAS

Lugar: Escuela Básica N°6055 Facundo Alfonzo de la Compañía Mil Palos

Condiciones de la Obra: Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRAT

La administración del contrato estará a cargo de: ENCARGADO DE UOC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es de: 10%

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA
Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

LA PREFI
De Diego Augusto Benítez Franco
RUC: 4329793 - 5
Cel.: (0981) 236 258
Vaqueria - Paraguay

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5.80X6.80 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6055 FACUNDO ALFONZO

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Toledo, República del Paraguay, a los 22 días del mes de junio de 2022.

Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

LA PREFERIDA
De Diego Augusto Belotto Franco
RUC: 4329793 - 5
Cel.: (0981) 236 258
Vaquería - Paraguay